



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, de la categoría de personal investigador predoctoral en formación, mediante la modalidad específica de contrato predoctoral, fuera de Convenio, conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los preceptos subsistentes y de aplicación contenidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de Ingreso aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de noviembre de 2001, la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública de 17 de noviembre de 2010 y el resto de la normativa vigente en la materia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, este Ministerio acuerda convocar proceso selectivo para la contratación de 16 investigadores predoctorales en formación, mediante la modalidad de contrato predoctoral previsto en los artículos 20.1ª) y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que se regirá con arreglo a las bases de convocatoria que se explicitan a continuación y que se corresponden con las bases informadas favorablemente por la Dirección General de Función Pública en fecha 17 de mayo de 2017 para esta modalidad de contratación.

Esta convocatoria, se publicará en el Punto de Acceso General: www.administracion.gob.es, así como en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades www.ciencia.gob.es; y en la del CIEMAT www.ciemat.es; tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para la contratación de 16 investigadores predoctorales en formación, mediante la modalidad de contrato predoctoral, conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con cargo a los siguientes proyectos de investigación:

1ª.- Código de puesto 01-PRESS-18 y proyecto interno "Desarrollo, mantenimiento y supervisión de patrones nacionales de metrología de radiaciones ionizantes en el laboratorio de patrones neutrónicos del CIEMAT", que tiene una duración hasta 31/08/2022 y una financiación total de 68.537,57€.

2ª.- Código de puesto 02-PRESS-18 y proyecto interno "Difusión y Estudios en materia jurídico-ambiental", que tiene una duración 01/03/2023 y una financiación total de 68.537,57€.

3ª.- Código de puesto 03-PRETT-18 y proyecto interno "Sistemas de almacenamiento químico y electroquímico de energía", que tiene una duración hasta 31/12/2022 y una financiación total de 68.537,57€.

4ª.- Código de puesto 04-PRETT-18 y proyecto interno "Análisis de materiales para sistemas de producción de energía", que tiene una duración hasta 31/12/2022 y una financiación total de 68.537,57€.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

5º.- Código de puesto 05-PREMM-18 y proyecto interno “Caracterización y Monitorización de Emplazamientos”, que tiene una duración hasta 31/12/2025 y una financiación total de 68.537,57€.

6º.- Código de puesto 06-PREMM-18 y proyecto interno “Dosimetría retrospectiva”, que tiene una duración hasta 31/12/2025 y una financiación total de 68.537,57€.

7º.- Código de puesto 07-PREFF-18 y proyecto interno “Diseño de envolturas regeneradoras del tipo doble refrigerante para reactores de Fusión”, que tiene una duración hasta 31/12/2025 y una financiación total de 68.537,57€.

8º.- Código de puesto 08-PREFF-18 y proyecto interno “Estudios sobre las partículas de alta energía en plasmas de Fusión”, que tiene una duración máxima hasta 31/12/2025 y una financiación total de 68.537,57€.

9º.- Código de puesto 09-PREFF-18 y proyecto interno “Propiedades hasta 31/12/2025 mecánicas y caracterización microestructural de aceros avanzados de interés en Fusión”, que tiene una duración y una financiación total de 68.537,57€.

10º.- código de puesto 10-PREEE-18 y proyecto interno “Análisis energético en entornos urbanos”, que tiene una duración hasta 31/12/2022 y una financiación total de 68.537,57€.

11º.- Código de puesto 11-PREEE-18 y proyecto interno “Ciclos avanzados de separación hidrometalúrgica del GANEX”, que tiene una duración hasta 31/12/2022 y una financiación total de 68.537,57€.

12º.- Código de puesto 12-PREEE-18 y proyecto interno “Combustión eficiente de biocombustibles con aplicación a la generación de potencia” que tiene una duración hasta 31/12/2022 y una financiación total de 68.537,57€.

13º.- Código de puesto 13-PREEE-18 y proyecto interno “Desarrollo y aplicación de técnicas de modelado y control avanzado para su aplicación en procesos de desalación solar” que tiene una duración hasta 31/12/2022 y una financiación total de 68.537,57€.

14º.- Código de puesto 14-PREII-18 y proyecto interno “Terapias innovadoras de patologías del sistema hematopoyético” que tiene una duración hasta 30/04/2027y una financiación total de 68.537,57€.

15º.- Código de puesto 15-PREII-18 y proyecto interno “Búsqueda de materia oscura con detectores de argón líquido” que tiene una duración hasta 30/06/2022 y una financiación total de 68.537,57€.

16º.- Código de puesto 16-PREII-18 y proyecto interno “Búsqueda de nueva física en estudios de precisión con el experimento CMS del LHC” que tiene una duración hasta 30/06/2022 y una financiación total de 68.537,57€.

Estas contrataciones están financiadas en su totalidad con cargo a la partida económica prevista en los Presupuestos Generales del CIEMAT para la contratación de personal. El importe de las contrataciones asciende a 1.370.970,72 euros.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

- 1.2 Las contrataciones objeto de la presente convocatoria serán de carácter temporal, con duración determinada y dedicación a tiempo completo. La duración de los contratos será de un **máximo de 4 años**, salvo que el contrato se concierte con una persona con discapacidad en cuyo caso el tiempo máximo de duración será de 6 años, prórrogas incluidas, conforme a lo establecido en el artículo 21c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, y en el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores.
- 1.3 Las causas de resolución de los contratos, además de la conclusión del plazo señalado de contratación, serán la finalización anticipada del proyecto, la falta de financiación del mismo o la no superación del periodo de prueba.
- 1.4 El objeto de estas contrataciones consistirá primordialmente en la realización de tareas de investigación, en el ámbito de un proyecto específico y novedoso.
- 1.5 Las retribuciones de los aspirantes contratados serán de 68.537,57€ euros brutos anuales los cuatro años de contratación repartidas en 15.271,61 € brutos anuales durante el primer y segundo año, de 16.648,80 € durante el tercer año, y 20.811,00 € durante el cuarto año. Estas cantidades se corresponden con el 56%, 60% y 75% respectivamente de las retribuciones básicas (salarios mensuales más pagas extra) de un trabajador del Grupo I acogido al Convenio Único de la Administración. Las retribuciones se cobrarán en catorce pagas anuales (doce mensualidades más dos pagas extras). El régimen de incompatibilidad del puesto de trabajo, será el general establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- 1.6 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.7 La descripción de las plazas y de las tareas de investigación se detallan en el Anexo II de esta convocatoria.
- 1.8 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta como máximo el número de plazas convocadas, serán contratados en la modalidad de contrato predoctoral, como Personal Investigador Predoctoral en formación, fuera de Convenio.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
 - 2.1.1. Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española
 - b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes y vivan a su cargo.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

f) Los incluidos en los tres apartados anteriores deberán poseer, a la fecha de la firma del contrato, la adjudicación de la plaza por la autoridad convocante, permiso de trabajo válido para ejercer la profesión en España.

2.1.2. Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de admisión de instancias, el título que se señala en el anexo II. Los aspirantes que hayan obtenido dicha titulación en el extranjero deberán acreditar, en el plazo previsto en la base 7.1, que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

Es necesario, igualmente, estar admitido en un programa de doctorado, según lo previsto en el artículo 21 b) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Los estudios universitarios requeridos en el citado Anexo II, han de haber finalizado en el plazo máximo de cinco años, o de siete años cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

No podrán ser solicitantes quienes ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier Universidad española o extranjera.

En el momento de la formalización del contrato, de acuerdo con la base 7.1, se deberá aportar la documentación acreditativa de estar admitido en un programa de doctorado, así como, en el caso de tratarse de titulaciones obtenidas en el extranjero, acreditación de estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia, o bien del justificante de haber iniciado la tramitación del correspondiente procedimiento, siendo causa de rescisión del contrato la resolución de la autoridad competente denegando dicha solicitud.

2.1.4. No haber sido contratado con anterioridad en esta modalidad de contrato predoctoral, en esta u otra entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad en las que el tiempo de contratación no podrá ser superior a seis años.

Así mismo, tampoco pueden ser contratados bajo esta modalidad, aquellos solicitantes que con anterioridad hubieran disfrutado de contratos laborales financiados con cargo a programas de ayudas al personal investigador en formación, incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en formación.

2.1.5. Cada solicitante únicamente podrá presentar un máximo de dos instancias referidas a dos de los proyectos con cargo a los cuales se adscriben las diferentes contrataciones convocadas.

2.1.6. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

- 2.1.7. **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3. Solicitudes

- 3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria que estará disponible en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), en la dirección <http://www.ciemat.es>, en el Punto de Acceso General, a través de su página web (<http://www.administracion.gob.es>).
- 3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria y se dirigirán al Director General del CIEMAT.

Alternativamente, las solicitudes y la documentación que debe acompañar a cada instancia se podrán presentar, de manera telemática, a través del Registro Electrónico del CIEMAT empleando para ello una aplicación informática disponible en la sección de Trámites de la Sede Electrónica del CIEMAT <https://sede.ciemat.gob.es>. De elegirse esta opción, las solicitudes se presentarán mediante los sistemas de certificado digital admitidos por la Sede Electrónica del CIEMAT.

En la instancia de solicitud telemática, se incluirá la dirección de correo electrónico designada a los efectos de comunicaciones y/o requerimientos que se puedan realizar, que será considerada en este caso como válida a efectos de notificaciones.

Los documentos electrónicos que acompañen a la solicitud deberán aportarse en formato "pdf" y no deberán superar 3 Mb de tamaño cada uno. Si no se dispone de un conversor a formato pdf, encontrará enlaces a aplicaciones gratuitas en la Sede Electrónica del CIEMAT. Para facilitar la presentación telemática, se podrán enviar ficheros escaneados que garanticen su legibilidad estableciéndose que el nivel de resolución espacial de la imagen final deba ser como mínimo de 200 ppp.

La instancia de solicitud telemática se firmará electrónicamente, de tal manera que el aspirante declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En la Sede Electrónica del CIEMAT, dispondrá en la sección de Asesoramiento Electrónico, de un manual del procedimiento con información de los requisitos y funcionamiento de la aplicación informática.

- 3.3 Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos de España, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de proceder a su envío certificado.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Los candidatos que no presenten sus solicitudes directamente en el Registro General o en el Registro Electrónico del organismo y que utilicen cualquier otro medio de los establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, deberán enviar simultáneamente un correo electrónico a la dirección del Tribunal reflejada en el anexo IV de la presente convocatoria, indicando la presentación de la solicitud y el medio utilizado.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma por las formas previstas anteriormente supondrá la exclusión del candidato.

3.4 A cada solicitud se acompañará:

- 3.4.1 Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se le valoren en la fase de concurso, atendiendo a los méritos que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I. Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados.
- 3.4.2 Fotocopia de la titulación requerida en el Anexo II para acceder a la plaza a la que se opta. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán aportar, en el plazo previsto en la base 7.1, copia de la correspondiente certificación de equivalencia de su título o copia de la credencial que acredite, en su caso, la homologación de dichos estudios. En el supuesto que se exija algún requisito específico, previsto en la base 2.1.6, se deberá acompañar también fotocopia del documento acreditativo de dicho requisito.
- 3.4.3 Currículum vitae del candidato.
- 3.4.4 Fotocopia del certificado de notas (expediente académico oficial).
- 3.4.5 Declaración responsable del solicitante de no haber sido contratado con anterioridad en esta modalidad de contrato predoctoral durante un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de personas con discapacidad en las que ese tiempo no podrá ser superior a seis años, o de no haber disfrutado de contratos laborales financiados con cargo a programas de ayudas al personal investigador en formación, incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en formación, según modelo recogido en el anexo V.
- 3.4.6 Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.
- 3.4.7 Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado 2.1.1.a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 2.1.1.b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

La no presentación de la documentación citada en los apartados 3.4.2., 3.4.5. y 3.4.6, supondrá la exclusión del candidato.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Una vez realizada la adjudicación, los aspirantes que no hubiesen sido seleccionados dispondrán de un periodo máximo de un año para solicitar la devolución de toda o parte de la documentación presentada. Transcurrido dicho plazo sin haber sido reclamada por el interesado, la misma será destruida por la Administración.

- 3.5 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Competitividad se harán públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse al menos en el tablón de anuncios de la sede de cada Tribunal, en la dirección <http://www.ciemat.es> en el Punto de Acceso General <http://www.administracion.gob.es>, se señalará un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de dichas listas. Una vez finalizado dicho plazo y concluida la fase de concurso, el órgano de selección citará a los aspirantes admitidos a la celebración de la fase de oposición, indicando el lugar, fecha y hora de celebración de la misma.

Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial, a excepción de la documentación que se adjunte por el candidato para corregir, en su caso, los defectos subsanables.

- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV a esta convocatoria.
- 5.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.
- 5.5. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 5.6. Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- 5.7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el domicilio que se indica en el Anexo IV.



6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El Tribunal publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.
- 6.2. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Ñ, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2018 (BOE de 14 de abril de 2018). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra Ñ, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra O y así sucesivamente.
- 6.3. Concluida la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración, en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y excluidos y en la sede del Tribunal respectivo, la relación de aspirantes que la hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida.
- 6.4. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Así mismo, si el Tribunal correspondiente tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizado el concurso-oposición, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el lugar o lugares de su celebración, en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y excluidos y en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dichas relaciones, hasta como máximo el número de plazas convocadas, de un plazo de **cinco días hábiles** para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- 7.2. Antes de la formalización del contrato, los candidatos que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen o de los méritos alegados y no puedan acreditarlo documentalente, deberán superar una prueba en la que se compruebe que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

El contenido de esta prueba se ajustará a lo que establezca el Organismo Público "Instituto Cervantes" creado por Ley 7/1991, de 21 de marzo, según lo dispuesto en el artículo 6 del Real decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (DELE).

La prueba se valorará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de apto para considerar al candidato como aprobado en el proceso. En el supuesto de no resultar apto resultaría seleccionado el aspirante siguiente en el orden de puntuación.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

La realización de esta prueba, lugar y fecha se anunciarán en los mismos lugares en que se hizo pública la convocatoria.

Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español de nivel superior o del Diploma de español de nivel intermedio como lengua extranjera regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por la Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba referida anteriormente.

- 7.3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los contratos se formalizarán en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la finalización del plazo de entrega de documentación señalado en la base 7.1.

En casos excepcionales debidamente acreditados, y previamente autorizados por el Organismo Público de Investigación contratante, se podrá acordar una incorporación posterior a la formalización. La fecha concreta de incorporación deberá quedar reflejada en el contrato, siempre que esté dentro de la anualidad en la que se ha realizado la convocatoria.

- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que los convocados. Así mismo, tampoco podrá formalizarse ningún contrato con aquellos candidatos que no aporten el escrito de estar admitido en un programa de doctorado.
- 7.5. El aspirante contratado tendrá que superar un período de prueba cuya duración será de seis meses, Concluido este periodo si el aspirante contratado no superara el mismo, según informe elaborado por el responsable de la unidad competente o a la que esté adscrito el coordinador del proyecto se procederá a la rescisión del contrato.
- 7.6. En el caso de que alguno de los candidatos propuestos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; los preceptos subsistentes y de aplicación contenidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Convenio Colectivo que en su caso sea de aplicación; la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en el referido proceso selectivo.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades
Pablo Martín González*

Sr/Sra. Presidente/a de los Tribunales Calificadores.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

ANEXO I.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo consistirá en un concurso-oposición con las valoraciones que se detallan a continuación:

I. Fase de concurso:

En esta fase, que tendrá carácter eliminatorio, se valorarán hasta un máximo de 70 puntos los siguientes méritos, que habrán de estar relacionados con las funciones y tareas de investigación a desempeñar en el puesto de trabajo convocado y que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Méritos Profesionales:

Puntuación Máxima: 2 puntos

Forma de valoración:

Por experiencia laboral relevante: 0,5 puntos por cada 6 meses, con un máximo de 2 puntos.

Méritos Formativos

1. Expediente académico de la titulación académica exigida. En el caso de poseer otras titulaciones distintas de la exigida, podrán también ser valoradas. Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta la relación del título o títulos con las funciones y tareas de investigación a desempeñar y las calificaciones obtenidas:

Puntuación máxima: 45 puntos.

Forma de valoración: Relación entre nota media del expediente académico y puntuación a valorar:

- 1.1. Titulación académica exigida: se valorará hasta un máximo de 35 puntos.

Nota media de 5: 20 puntos; nota media de 6: 23 puntos; nota media de 7: 26 puntos; nota media de 8: 29 puntos; nota media de 9: 32 puntos y nota media de 10: 35 puntos.

- 1.2. Otra titulación relevante adecuada a las funciones y tareas a desarrollar por el aspirante: se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

Nota media de 5: 5 puntos; nota media de 6: 6 puntos; nota media de 7: 7 puntos; nota media de 8: 8 puntos; nota media de 9: 9 puntos y nota media de 10: 10 puntos.

Forma de acreditación: Fotocopia de los títulos y de la certificación académica de las calificaciones obtenidas (expediente académico oficial), en la que figuren las asignaturas cursadas, calificaciones obtenidas y fecha y convocatoria en la que se aprueban las asignaturas.

2. La adecuación del currículum y estudios del aspirante a las funciones y tareas a desarrollar: Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.
3. Cursos y seminarios, tanto impartidos como recibidos (siempre que tengan una duración mínima de 15 horas), publicaciones científicas (como autor o coautor), ponencias en congresos, presentación en póster, así como estancias en centros extranjeros y experiencia laboral relacionados con las tareas de investigación de la plaza a la que se opta:



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Puntuación máxima: 13 puntos.

Forma de puntuación:

3.1. Por cursos y seminarios, tanto impartidos como recibidos, ponencia en congresos o presentación en póster: 1 punto, con un máximo de 5 puntos.

Forma de puntuación: Hasta 1 punto por cada curso o seminario impartido y hasta 0,5 puntos por curso o seminario recibido.

Forma de acreditación: fotocopia de los títulos, certificados o diplomas.

3.2. Por publicación científica: 1 punto, con un máximo de 2 puntos.

3.3. Por estancias en centros extranjeros: 1 punto por cada 3 meses, con un máximo de 4 puntos.

3.4. Por becas de postulación disfrutadas en relación con las tareas a desempeñar. Se valorará el tiempo de disfrute, los centros de la estancia, la formación recibida y las actividades realizadas: 2 puntos

Forma de acreditación: fotocopia de los títulos, certificados o diplomas.

Para superar esta fase y poder acceder a la siguiente del proceso selectivo, será necesario obtener, al menos, una puntuación mínima de 35 puntos.

II. Fase de oposición.

Consistirá en una entrevista, en español e inglés, con los candidatos que hayan superado la fase de concurso, y versará sobre los conocimientos y experiencia que posean los candidatos en relación con las tareas de investigación a desarrollar y los méritos requeridos en el Anexo II, así como las aptitudes necesarias para llevarlas a cabo, a fin de valorar la adecuación del candidato al puesto.

Puntuación máxima: 30 puntos.

Para superar esta fase será necesario obtener la puntuación mínima de 15 puntos.

La puntuación final de los candidatos será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

Para superar el proceso selectivo será necesario una puntuación mínima de 50 puntos.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Puntuación obtenida en la valoración de las publicaciones científicas.
3. Puntuación obtenida en la valoración del Master, si se exigiera como titulación en el Anexo II.
4. Puntuación obtenida en la valoración del expediente académico de otras titulaciones distintas.

FIRMADO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

ANEXO II (RELACIÓN DE PLAZAS)

Categoría: Personal Investigador Predoctoral en Formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Grupo Profesional: N/A

Convenio aplicable: Fuera de convenio

Proyecto de investigación: Desarrollo, mantenimiento y supervisión de patrones nacionales de metrología de radiaciones ionizantes en el laboratorio de patrones neutrónicos del CIEMAT.

Departamento: Subdirección General de Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento

Duración del contrato: 48 meses

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
01/PRESS/18	Madrid	Licenciatura en Ciencias Químicas o Grado Universitario de al menos 300 ECTS en Ciencias Químicas	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio prospectivo de materiales centelleadores sensibles a radiación ionizante. - Diseños y caracterización de un detector dosimétrico basado en material centelleador y/ termoluminiscente. - Simulación Montecarlo de las propiedades centelleadoras de materiales sensibles a radiación ionizante. - Difusión y divulgación de los resultados de investigación a través de publicaciones, conferencias, cursos y seminarios. - Caracterización dosimétrica del diseño del detector final mediante diferentes fuentes de radiación ionizante.

FIRMADO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Categoría: Personal Investigador Predoctoral en Formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Grupo Profesional: N/A

Convenio aplicable: Fuera de convenio

Proyecto de investigación: Difusión y estudios en materia jurídico-ambiental

Departamento: Subdirección General de Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento

Duración del contrato: 48 meses

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
02/PRESS/18	Soria	Licenciatura en derecho o Grado en Derecho de al menos 300 ECTS, con especialidad en Derecho Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de la evolución normativa europea y española en materia de desarrollo sostenible. - Análisis de la jurisprudencia destacada sobre generación de energía a través de energías renovables. - Derechos de propiedad sobre el carbono depositado en la biomasa forestal y su relación con Red Natura. - Identificación de barreras normativas para la utilización de diferentes fuentes de energía renovable en España.

FIRMADO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Categoría: Personal Investigador Predoctoral en Formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Grupo Profesional: N/A

Convenio aplicable: Fuera de convenio

Proyecto de investigación: Sistemas de almacenamiento químico y electroquímico de energía.

Departamento: Tecnología

Duración del contrato: 48 meses

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
03/PRETT/18	Madrid	Licenciatura, Arquitecto, Ingeniería, Grado de al menos 300 ECTS, o equivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Síntesis y caracterización de materiales grafénicos por vía química: Se sintetizarán: a)óxidos de grafeno reducido térmicamente (T-rGO)b), (T-rGO) funcionalizados o dopados, c)Espumas de grafeno y d)Espumas de grafeno funcionalizadas o dopadas. - Caracterización de materiales grafénicos 3D obtenidos por CVD: Se podrán caracterizar: a)Espumas de grafeno 3D soportadas y no soportadas sobre NI. B) Espumas de grafeno 3D funcionalizadas o dopadas. - Estudio de capacidades de los materiales desarrollados en la adsorción/desorción de hidrógeno y validación de resultados. - Tratamiento de resultados. Se pretende optimizar tanto el proceso de síntesis de estos materiales como el equipo desarrollado en la División Química.

FIRMADO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Categoría: Personal Investigador Predoctoral en Formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Grupo Profesional: N/A

Convenio aplicable: Fuera de convenio

Proyecto de investigación: Análisis de materiales para sistemas de producción de energía

Departamento: Tecnología

Duración del contrato: 48 meses

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
04/PRETT/18	Madrid	Licenciatura, Arquitecto, Ingeniería, Grado de al menos 300 ECTS o Equivalente.	<ul style="list-style-type: none"> - Caracterización de la nanoestructura inducida por diferentes condiciones de irradiación mediante microscopía electrónica de barrido y transmisión. - Simulación de la irradiación neutrónica mediante irradiación con iones. - Ejecución de ensayos mecánicos y de corrosión bajo tensión en instalaciones experimentales a alta temperatura. - Examen y evaluación de resultados de corrosión mediante la utilización de técnicas metalográficas y microscópicas. - Desarrollo de metodologías específicas para la determinación de los procesos de iniciación de agrietamientos por corrosión bajo tensión. - Determinación de los mecanismos de deformación responsables de los fenómenos degradatorios. - Elaboración de documentos científico-técnicos, divulgación en congresos internacionales y revistas científicas.

FIRMADO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Categoría: Personal Investigador Predoctoral en Formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Grupo Profesional: N/A

Convenio aplicable: Fuera de convenio

Proyecto de investigación: Caracterización y monitorización de emplazamientos

Departamento: Medio Ambiente

Duración del contrato: 48 meses

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
05/PREMM/18	Madrid	Licenciatura o Grado de al menos 300 ECTS en Ciencias, Biología, Ciencias Ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> - Selección y caracterización de los suelos degradados y/o contaminados para la realización del trabajo de investigación. - Identificación y viabilidad de uso de residuos orgánicos para su revalorización como enmiendas edáficas; obtención de las mezclas óptimas para su aplicación en la recuperación de los suelos de estudio. - Planificación y seguimiento de ensayos de laboratorio, invernadero y parcelas experimentales. Monitorización de parámetros de suelo, planta y enmiendas a lo largo del estudio de investigación. Análisis de los resultados. - Estudio del efecto de la aplicación de enmiendas sobre las características físico-químicas y biológicas de los suelos así como en la biomasa y producción de cultivos y/o sobre vegetación natural. - Comparación del efecto de las enmiendas orgánicas sobre la recuperación de los suelos estudiados y recomendaciones

FIRMADO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

			de aplicación. - Participación en reuniones, congresos, cursos y seminarios relacionados con el tema de investigación. - Elaboración de publicaciones, informes y el documento de tesis doctoral.
--	--	--	---

FIRMADO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Categoría: **Personal Investigador Predoctoral en Formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación**

Grupo Profesional: **N/A**

Convenio aplicable: **Fuera de convenio**

Proyecto de investigación: **Dosimetría Retrospectiva**

Departamento: **Medio Ambiente**

Duración del contrato: **48 meses**

Período de prueba: **6 meses**

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
06/PREMM/18	Madrid	Licenciatura o Grado universitario de al menos 300 ECTS en Ciencias Físicas, Químicas	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiar el efecto de la radiación ionizante y parcialmente ionizante con la materia. - Poner a punto una metodología para relacionar la emisión luminiscente con la composición química y estructural de distintos materiales empleando: catodoluminiscencia, fotoluminiscencia, termoluminiscencia, ATD-TG, FTIR, DRX, FRX.... - Caracterizar cuantitativamente la dosis de radiación ionizante y parcialmente ionizante absorbida por materiales naturales, sintéticos y cerámicos para su aplicación en dosimetría retrospectiva. - Participación en reuniones, seminarios, conferencias y congresos relacionados con la actividad a desarrollar. - Colaboración con grupos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.

FIRMADO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Categoría: Personal Investigador Predoctoral en Formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Grupo Profesional: N/A

Convenio aplicable: Fuera de convenio

Proyecto de investigación: Diseño de envolturas regeneradoras del tipo doble refrigerante para reactores de Fusión

Departamento: Laboratorio Nacional de Fusión

Duración del contrato: 48 meses

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
07/PREFF/18	Madrid	Licenciatura o Grado Universitario de al menos 300 ECTS en Ingeniería.	<ul style="list-style-type: none">- Diseño de envolturas regeneradoras del tipo doble refrigerante, incluyendo:- Estudios termomecánicos en lazos de litio plomo.- Modelado del transporte de masa en lazos de litio plomo.- Estudios del comportamiento de las impurezas en lazos de litio plomo.

FIRMADO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Categoría: Personal Investigador Predoctoral en Formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Grupo Profesional: N/A

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto de investigación: Estudios sobre las partículas de alta energía en plasmas de Fusión.

Departamento: Laboratorio Nacional de Fusión.

Duración del contrato: 48 meses

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
08/PREFF/18	Madrid	Licenciatura en Ciencias Físicas o Grado universitario de al menos 300 ECTS en Ciencias Físicas.	Estudios sobre las partículas de alta energía en plasmas de Fusión, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de termografía infrarroja, análisis de imágenes térmicas de superficies impactadas por el haz de neutros. - Análisis de señales de medidas rápidas de presión, bobinas de Mirnov y otras. - Trabajo con Códigos de simulación de la interacción Haz de neutros-Plasma. - Trabajo con Códigos de simulación de transmisión de calor.

FIRMADO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Categoría: Personal Investigador Predoctoral en Formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Grupo Profesional: N/A

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto de investigación: Propiedades mecánicas y caracterización microestructural de aceros avanzados de interés en Fusión.

Departamento: Laboratorio Nacional de Fusión

Duración del contrato: 48 meses

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
09/PREFF/18	Madrid	Licenciatura o Grado universitario de la menos 300 ECTS en CC Físicas o Ingeniería de materiales	<ul style="list-style-type: none">- Propiedades mecánicas y caracterización microestructural de aceros avanzados de interés en fusión.- Realización de ensayos mecánicos de aceros.- Análisis de la microestructura de aceros.- Interpretación de los resultados obtenidos.

FIRMADO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Categoría: Personal Investigador Predoctoral en Formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Grupo Profesional: N/A

Convenio aplicable: Fuera de convenio

Proyecto de investigación: Análisis energético en entornos urbanos

Departamento: Energía

Duración del contrato: 48 meses

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
10/PREEE/18	Madrid	Licenciados en Ciencias Físicas o Egresados en Física/Ingenieros Industriales o Aeronáuticos Superiores de al menos 300 créditos ECTS	<ul style="list-style-type: none">- Caracterización energética de entornos urbanos.- Optimización del comportamiento urbano mediante las mejoras de la eficiencia energética de los edificios y la calidad ambiental de los espacios abiertos.

FIRMADO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Categoría: Personal Investigador Predoctoral en Formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Grupo Profesional: N/A

Convenio aplicable: Fuera de convenio

Proyecto de investigación: Ciclos avanzados de separación hidrometalúrgica del GANEX.

Departamento: Energía

Duración del contrato: 48 meses

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
11/PREEE/18	Madrid	Licenciado en Ciencias o Ingeniería, Grado en Ciencias o Ingeniería de al menos 300 créditos ECTS	<ul style="list-style-type: none">- Estudios de extracción líquido líquido.- Análisis por HPLC/MS.- Determinación de radionucleidos por ICPMS.- Desarrollo y análisis de métodos de identificación de radionucleidos mediante espectrometría alfa y gamma.

FIRMADO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Categoría: Personal Investigador Predoctoral en Formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Grupo Profesional: N/A

Convenio aplicable: Fuera de convenio

Proyecto de investigación: Combustión eficiente de biocombustibles con aplicación a la generación de potencia.

Departamento: Energía

Duración del contrato: 48 meses

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
12/PREEE/18	Madrid	Ingeniero Industrial o Aeronáutico, Licenciado (Graduado) en Física o equivalente de al menos 300 créditos ECTS	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollo de un modelo de cinética química e implementación en código numérico para la simulación de combustores de pequeña escala.- Estudio paramétrico de la dinámica de llamas.

FIRMADO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Categoría: Personal Investigador Predoctoral en Formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Grupo Profesional: N/A

Convenio aplicable: Fuera de convenio

Proyecto de investigación: Desarrollo y aplicación de técnicas de modelado y control avanzado para su aplicación en procesos de desalación solar.

Departamento: Energía

Duración del contrato: 48 meses

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
13/PREEE/18	Almería	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, Ingeniería de las Tecnologías Industriales o Ingeniería mecánica con al menos 300 créditos ECTS o máster o similar	<p>Estrategias de control para la optimización de la producción en sistemas de desalación solar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelado dinámico de sistemas de desalación a pequeña y gran escala mediante energía solar. - Optimización de procesos de desalación solar. - Implementación de algoritmos de control para procesos de desalación solar. - Planificación y realización de campañas experimentales en las instalaciones de la PSA. - Evaluación de resultados y validación de modelos.

FIRMADO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Categoría: Personal Investigador Predoctoral en Formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Grupo Profesional: N/A

Convenio aplicable: Fuera de convenio

Proyecto de investigación: Terapias innovadoras de patologías del sistema hematopoyético.

Departamento: Investigación Básica

Duración del contrato: 48 meses

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
14/PREII/18	Madrid	Graduado en CC. Biológicas, Farmacia, Bioquímica, Veterinaria, Biotecnología o Medicina de al menos 300 créditos ECTS, o máster, o similar	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de cultivos de células madre y progenitores hematopoyéticos. - Construcción y utilización de vectores lentivirales para terapia celular y génica. - Experimentación sobre enfermedades raras monogénicas del sistema hematopoyético. - Experimentación con animales de laboratorio para el estudio del sistema hematopoyético. - Redacción y presentación oral de resultados experimentales en inglés.

FIRMADO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Categoría: Personal Investigador Predoctoral en Formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Grupo Profesional: N/A

Convenio aplicable: Fuera de convenio

Proyecto de investigación: Búsqueda de materia oscura con detectores de argón líquido.

Departamento: Investigación Básica

Duración del contrato: 48 meses

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
15/PREII/18	Madrid	Licenciatura en Ciencias Físicas, Ingeniería, Grado en Ciencias Físicas o Ingeniería de al menos 300 créditos ECTS o Master en Ciencias o Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> - Toma de datos del experimento ArDM y análisis del RUN-II. - Definición y desarrollo de algoritmos de reconstrucción de energía y posición de las interacciones en doble-fase. - Investigación del fondo del detector y estudio de la discriminación de los retrocesos nucleares. - Medida de la sensibilidad del experimento en la búsqueda de materia oscura con argón subterráneo.

FIRMADO



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Categoría: Personal Investigador Predoctoral en Formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Grupo Profesional: N/A

Convenio aplicable: Fuera de convenio

Proyecto de investigación: Búsqueda de nueva física en estudios de precisión con el experimento CMS del LHC.

Departamento: Investigación Básica

Duración del contrato: 48 meses

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
16/PREII/18	Madrid	Licenciatura en Ciencias Físicas, Ingeniería, Grado en Ciencias Físicas o Ingeniería de al menos 300 créditos ECTS o Master en Ciencias o Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los datos tomados por el experimento CMS, con especial énfasis en la búsqueda de nuevas partículas, medida precisa de propiedades del Modelo Estándar y posibles desviaciones del mismo. - Tomas de datos del experimento CMS. - Estudios de fenomenología para la búsqueda de posibles indicaciones experimentales de nueva física más allá del Modelo Estándar. - Labores de mantenimiento, y de mejora de prestaciones, del detector central de muones de CMS.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DATOS PERSONALES

APELLIDO 1.....		APELLIDO 2.....	
NOMBRE.....		Nº	DOCUMENTO DE
IDENTIDAD.....			
DIRECCION:		c/av/pz.....num..... piso..... Cod.	
Postal.....		TELEFONO.....	
LOCALIDAD.....		PROVINCIA..... PAIS.....	
FECHA	NACIMIENTO.....	LOCALIDAD	NACIMIENTO..... PAIS
NACIMIENTO.....			
NACIONALIDAD.....		CORREO ELECTRONICO.....	

PROCESO SELECTIVO

MINISTERIO:...	ORGANISMO:...
FECHA DE LA CONVOCATORIA:...	
CATEGORIA PUESTO CONVOCADO:...	
GRUPO PROFESIONAL:...	
CÓDIGO PLAZA SOLICITADA: ...	

TITULACION MINIMA EXIGIDA (se deberá poseer a la finalización del plazo de presentación de instancias)

--

MERITOS ALEGADOS

MERITOS	
PROFESIONALES:	(No Rellenar)
EXPERIENCIA LABORAL CON FUNCIONES Y TAREAS AFINES	
DENOMINACION	ORGANISMO PUBLICO O PERIODO TRABAJADO (AÑOS, MESES Y

FORMATIVOS:	
TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA	
MASTER EN LA TITULACIÓN ACADÉMICA	
CURSOS SEMINARIOS PONENCIAS EN CONGRESOS Y PRESENTACIÓN DE POSTERS	



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS	
ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS	
BECAS POSTITULACIÓN	

PUNTUACION TOTAL	
-------------------------	--

Autorizo a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (R.D. 522//2006, de 28 de abril, B.O.E. de 9 de mayo).	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
---	--------------------------------	--------------------------------

Doy mi consentimiento para que consulte/n y/o verifique/n la/s titulación/es para este procedimiento.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
---	--------------------------------	--------------------------------

Con la firma del Anexo III (Solicitud de participación) declaro que no he sido contratado en esta modalidad de contrato predoctoral en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) o distinta empresa por un tiempo superior a cuatro años (En el supuesto de concertarse el contrato con una persona con discapacidad, este periodo no podrá ser superior a seis años).

Lugar, fecha y firma

.....de.....de.....

SR. DIRECTOR GENERAL DEL CIEMAT



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 01/PRESS/18

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE/A: Eduardo García-Toraño Martínez / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: María Paz Avilés Lucas / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Virgilio Correcher Delgado / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: M. Milagros Pozuelo Cuervo / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- VOCAL: Miguel Embid Segura / Escala Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE/A: M^a Teresa Crespo Vázquez / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Miguel Roteta Ibarra / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Miguel Ángel Morcillo Alonso / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Virginia Peyres Medina / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- VOCAL: José Gutiérrez López / Escala Titulados Superiores de OO. AA. del M. de Ciencia y Tecnología

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40 28040 Madrid

TELÉFONO: 91 346 60 00 / 01

CORREO ELECTRÓNICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 02/PRESS/18

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE/A: Margarita Vila Pena / Escala Sup. Del C. Tec. de Seguridad Nuclear y Protec. Radiolog.
- SECRETARIO/A: Miguel Embid Segura / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Luís Alberto Fernández Regalado / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- VOCAL: Tania Castaño Calduch / Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos
- VOCAL: Santiago Sánchez-Cervera Senra / Escala Titulados Superiores del Inst. Nal. Segur. e Higiene en el Trabajo

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE/A: Jaime González Finat / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- SECRETARIO/A: Sylvia Núñez Crespi / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: M^a Teresa Gutiérrez García / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Luis Benigno Ferrera Jáñez / Cuerpo Profesores de Enseñanza Secundaria
- VOCAL: Ana María González Leiton / Escala Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40 28040 Madrid

TELÉFONO: 91 346 60 00 / 01

CORREO ELECTRÓNICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 03/PRETT/18

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE/A: Isabel Rucandio Sáez / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Antonio Molinero Vela / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- VOCAL: Julio Cárabe López / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: María Belén Gómez Mancebo / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: José María Sánchez Hervás / Escala Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE/A: Alberto José Quejido Cabezas / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: M^a Teresa Hernández Díaz / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Marta Maroño Buján / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Miguel Sánchez Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- VOCAL: Rocío Campos Egea / Escala Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40 28040 Madrid

TELÉFONO: 91 346 60 00 / 01

CORREO ELECTRÓNICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 04/PRETT/18

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE/A: M^a Mercedes Hernández Mayoral / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Pedro Pablo Valdivieso Mayoral / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- VOCAL: Marta Navas Rumayor / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Gonzalo De Diego Velasco / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: José Miguel Barcala Riveira / Escala Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE/A: Ángel Morales Sabio / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Concepción Caravaca Moreno / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Cesar Augusto Maffiotte Martínez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- VOCAL: María Gema San Vicente Domingo / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Isabel Rucandio Sáez / Escala Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40 28040 Madrid

TELÉFONO: 91 346 60 00 / 01

CORREO ELECTRÓNICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 05/PREMM/18

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE/A: Rocío Millán Gómez / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Francisco Javier Díaz Puente / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- VOCAL: Maria Guirado Torres / Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos
- VOCAL: Victoria C. Bermejo Bermejo / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Antonio Garralón Lafuente / Escala Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE/A: Thomas Fritz Schmid Sutter / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Olga Escolano Segovia / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- VOCAL: Abel Yllera de Llano / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: M^a del Carmen Lago Rodríguez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- VOCAL: María Jesús Turrero Jiménez / Escala Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40 28040 Madrid

TELÉFONO: 91 346 60 00 / 01

CORREO ELECTRÓNICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 06/PREMM/18

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE/A: Virgilio Correcher Delgado / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Almudena Real Gallego / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Antonio Garralón Lafuente / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: María González Viada / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: María Jesús Turrero Jiménez / Escala Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE/A: Montserrat Moraleda Chaves / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: José María Gómez Ros / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Ana María González Leiton / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Francisco J. Peña Castellot / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- VOCAL: Rafael Rodríguez Jiménez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40 28040 Madrid

TELÉFONO: 91 346 60 00 / 01

CORREO ELECTRÓNICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 07/PREFF/18

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE/A: Ángel Ibarra Sánchez / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: M^a Pilar Fernández Paredes / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Alejandro A. Morono Guadalajara / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: María Antonia Ochando García / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Emilio J. Blanco Villarreal / Escala Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE/A: Macarena Liniers Vázquez / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Álvaro Cappa Ascasibar / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: María González Viada / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Iván Calvo Rubio / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Beatriz Brañas Lasala / Escala Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40 28040 Madrid

TELÉFONO: 91 346 60 00 / 01

CORREO ELECTRÓNICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 08/PREFF/18

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE/A: Ángel Ibarra Sánchez / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: M^a Pilar Fernández Paredes / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Alejandro A. Morono Guadalajara / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: María Antonia Ochando García / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Iván Calvo Rubio / Escala Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE/A: Macarena Liniers Vázquez / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Álvaro Cappa Ascasibar / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: María González Viada / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Emilio J. Blanco Villarreal / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Beatriz Brañas Lasala / Escala Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40 28040 Madrid

TELÉFONO: 91 346 60 00 / 01

CORREO ELECTRÓNICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 09/PREFF/18

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE/A: Ángel Ibarra Sánchez / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: M^a Pilar Fernández Paredes / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Alejandro A. Morono Guadalajara / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: María Antonia Ochando García / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Iván Calvo Rubio / Escala Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE/A: Macarena Liniers Vázquez / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Álvaro Cappa Ascasibar / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: María González Viada / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Emilio J. Blanco Villarreal / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Beatriz Brañas Lasala / Escala Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40 28040 Madrid

TELÉFONO: 91 346 60 00 / 01

CORREO ELECTRÓNICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 10/PREE/18

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE/A: M^a del Rosario Heras Celemín / Escala Investigadores Científicos de OPIS
- SECRETARIO/A: Luis Fernando Zarzalejo Tirado / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: José Herrero Rueda / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: M^a Cecilia Guillén Arqueros / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Juan Francisco Trigo Escalera / Escala Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE/A: Francisco Javier Domínguez Bravo / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: María José Jiménez Taboada / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Nieves Vela Barrionuevo / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Jorge Navarro Montesinos / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Mercedes Ballesteros Perdices / Escala Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40 28040 Madrid

TELÉFONO: 91 346 60 00 / 01

CORREO ELECTRÓNICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 11/PREEE/18

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE/A: Joaquín Cobos Sabate / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Ana María Fernández Díaz / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Daniel Cano Ott / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Catalina Gascó Leonarte / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: José Antonio Suárez Navarro / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE/A: Tiziana Missana / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Enrique Miguel González Romero / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Úrsula Blanca Alonso de los Ríos / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Juan Carlos García Cuesta / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- VOCAL: Claudia López del Prá / Escala Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40 28040 Madrid

TELÉFONO: 91 346 60 00 / 01

CORREO ELECTRÓNICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 12/PREE/18

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE/A: Vadim Kourdioumov / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: M^a del Carmen Jiménez Sánchez / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Bertrand Naud / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Anne Marie L. Dejoan / Titulado Superior
- VOCAL: José María Sánchez Hervás / Escala Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE/A: Esperanza Ruiz Martínez / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Luis Alberto Bahillo Ruiz / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Raquel Ramos Casado / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Manuel Jesús Benito González / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: María José Escudero Berzal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40 28040 Madrid

TELÉFONO: 91 346 60 00 / 01

CORREO ELECTRÓNICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 13/PREEE/18

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE/A: Diego César Alarcón Padilla / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Loreto Valenzuela Gutiérrez / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Julián Blanco Gálvez / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: María Gema San Vicente Domingo / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Rosa María García Pérez / Escala Técnicos Especializados de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE/A: María José Jiménez Taboada / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Eduardo Zarza Moya / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: M^a Esther Rojas Bravo / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Sixto Malato Rodríguez / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Manuel Ignacio Maldonado Rubio / Escala Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40 28040 Madrid

TELÉFONO: 91 346 60 00 / 01

CORREO ELECTRÓNICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 14/PREII/18

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE/A: Guillermo Güenechea Amurrio / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Paula Rio Galdo / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Marina Inmaculada Garin Ferreira / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: José Antonio Casado Olea / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: José Carlos Segovia Sanz / Escala Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE/A: Marta Carretero Trillo / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Ángel Ramírez Merino / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Juan Antonio Bueren Roncero / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: M^a del Carmen Segrelles Huelga / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: María Llanos Casanova Hernández / Escala Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40 28040 Madrid

TELÉFONO: 91 346 60 00 / 01

CORREO ELECTRÓNICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 15/PREII/18

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE/A: Luciano Romero Barajas / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: M^a del Carmen Palomares Espiga / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Pablo García Abia / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: María de la Cruz Fouz Iglesias / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Roberto Santorelli / Escala Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE/A: María Begoña de la Cruz Martínez / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Nicanor Colino Arriero / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Cristina Fernández Bedoya / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- VOCAL: José María Hernández Calama / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: M^a Isabel Josa Mutuberría / Escala Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40 28040 Madrid

TELÉFONO: 91 346 60 00 / 01

CORREO ELECTRÓNICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 16/PREII/18

TRIBUNAL TITULAR

- PRESIDENTE/A: Nicanor Colino Arriero / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: M^a Isabel Josa Mutuberría / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Juan Pablo Fernández Ramos / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: María Begoña de la Cruz Martínez / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: José María Hernández Calama / Escala Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- PRESIDENTE/A: María de la Cruz Fouz Iglesias / Escala Científicos Titulares de OPIS
- SECRETARIO/A: Juan Alcaraz Maestre / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: Cristina Fernández Bedoya / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- VOCAL: Oscar González López / Escala Científicos Titulares de OPIS
- VOCAL: M^a del Carmen Palomares Espiga / Escala Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40 28040 Madrid

TELÉFONO: 91 346 60 00 / 01

CORREO ELECTRÓNICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

ANEXO V

_____, con

NIF/NIE/PASAPORTE nº _____, con domicilio a efectos de notificaciones en ,

C/ _____ Nº _____

Piso _____ Localidad _____ Provincia _____

Código Postal _____

DECLARA:

Que no ha sido contratado/a en esta modalidad de contrato predoctoral en el CIEMAT o cualquier otra entidad por un tiempo superior a cuatro años, y que no ha disfrutado de contratos laborales financiados con cargo a programas de ayudas al personal investigador en formación, incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en formación.

Lo que declaro en : _____ a _____ de _____ de 2018

Firma,



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

ANEXO V

(Para personas contratadas con discapacidad)

_____, con

NIF/NIE/PASAPORTE nº _____, con domicilio a efectos de notificaciones en ,

C/ _____ Nº _____

Piso _____ Localidad _____ Provincia _____

Código Postal _____

DECLARA:

Que no ha sido contratado/a en esta modalidad de contrato predoctoral en el CIEMAT o cualquier otra entidad por un tiempo superior a seis años, y que no ha disfrutado de contratos laborales financiados con cargo a programas de ayudas al personal investigador en formación, incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en formación.

Lo que declaro en : _____ a _____ de _____ de 2018

Firma,